

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA,

16 OCT 2019

VISTO:

El CUDAP EXP – UNC: 0048143/2018, por el cual la Dra. Graciela Raquel Manera (legajo 22312) solicita liquidación de licencia anual no gozada en razón de la renuncia presentada en esta Facultad de Derecho, a partir del 23 de septiembre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante y constancias obrantes en autos.

Que por Resolución Decanal N° 1177/2019 se aceptó la renuncia definitiva de la Dra. Manera a partir del día 23 de septiembre de 2019, con motivo de acogerse al beneficio jubilatorio.

Lo dispuesto por el art. 45 inc. a), c) y d) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Lo informado a fs. 7 por Dirección de Personal en el sentido de que corresponde la liquidación de 32 (treinta y dos) días en concepto de licencia anual no gozada, proporcional al momento de su renuncia;

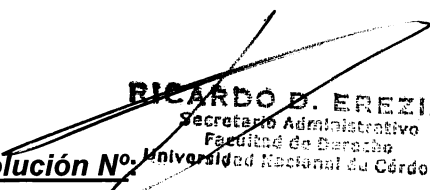
Por ello,

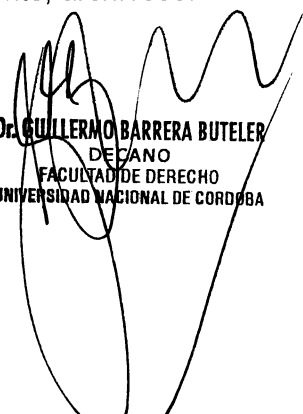
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago, a la Dra. **Graciela Raquel Manera** (legajo 22312) de 32 (treinta y dos) días en concepto de licencia anual no gozada, proporcional al momento de su renuncia definitiva, acaecida con fecha 23 de septiembre de 2018.-

Art. 2°: Protocolícese, gírese copia a Dirección General de Administración, Área Económico – Financiera y Dirección de Personal; oportunamente, archívese.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
Resolución N°


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1228